



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

203.- CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE MELILLA.

ASUNTO: Aprobación del Pliego de Condiciones Particulares para el Ejercicio de la Actividad de Transporte Terrestre de Mercancías en la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

ACUERDO: Por medio del presente escrito se certifica que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión de 14 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, que se reproduce a continuación (en los términos del acta de la sesión):

“Aprobación del Pliego de Condiciones Particulares para el Ejercicio de la Actividad de Transporte Terrestre de Mercancías en la Zona de Servicio del Puerto de Melilla propuesto:

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE MELILLA

ÍNDICE

CLÁUSULA I.	FUNDAMENTOS LEGALES
CLÁUSULA II.	OBJETO
CLÁUSULA III.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
CLÁUSULA IV.	RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN
CLÁUSULA V.	OBLIGACIÓN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
CLÁUSULA VI.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN
CLÁUSULA VII.	PLAZO
CLÁUSULA VIII.	GARANTÍAS
CLÁUSULA IX.	SEGUROS
CLÁUSULA X.	TASAS Y GASTOS